

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:41 horas del día 7 de diciembre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Sergio Verdier Hernández, Letrado Municipal
Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 02122022-065 – EXAMEN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

Este punto no se celebra, puesto que no se ha sometido a consideración de la Mesa de Contratación el acta referida en el punto del orden del día con anterioridad a este acto, por lo que se pospone su aprobación a la espera de su redacción definitiva por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación que asistió a la misma.

II.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 82/22 - EQUIPAMIENTO PARA COMUNICACIONES VÍA RADIO: REPETIDOR FIJO; 14 EQUIPOS MÓVILES INSTALADOS EN VEHÍCULOS; 6 EQUIPOS MÓVILES BASES; 200 RADIOS PORTÁTILES, TRASMISORES RECEPTORES, CON 200 BATERÍAS ADICIONALES Y 200 MICRO-ALTAVOCES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 1/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





la entidad **TECNITEL MALAGA, S.L.**, NIF: **B92064898**, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ARTÍCULO 159) – EXPEDIENTE 22/22 - SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, OMAU.

Los miembros de la Mesa de contratación examinan el informe emitido por el Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 30/11/22, donde se evalúan las ofertas con criterios de valoración sujetos a juicios de valor, y, tras su análisis y evacuación de consideraciones al respecto, acuerdan, por unanimidad, la no aprobación del mismo y consiguiente remisión del citado informe al Área proponente, a fin de realizar las correcciones oportunas.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 22/22 - SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, OMAU.

A continuación, se procede por la Secretaria de la Mesa a anunciar, en acto público, la no celebración del citado acto, y ello por los motivos expuestos en el punto anterior.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 82/22 – EQUIPAMIENTO PARA COMUNICACIONES VÍA RADIO: REPETIDOR FIJO; 14 EQUIPOS MÓVILES INSTALADOS EN VEHÍCULOS; 6 EQUIPOS MÓVILES BASES; 200 RADIOS PORTÁTILES, TRASMISORES RECEPTORES, CON 200 BATERÍAS ADICIONALES Y 200 MICRO-ALTAVOCES.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., NIF: B29732898.
- TECNITEL MALAGA, S.L., NIF: B92064898.
- TEDITRONIC, S.L., NIF: B30665400.

Las ofertas presentadas por los citados licitadores son enviadas al Área para su oportuna valoración.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART 159) EXPEDIENTE 72/22 - SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA (LOTE 1) Y DISEÑO DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES (LOTE 2).

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 2/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 1 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS EXP 72/22 para la Prestación del Servicio de diseño gráfico de las exposiciones y otras actividades del Área de Cultura (LOTE 1) y diseño del material de difusión de las actividades de la Red de Bibliotecas Municipales (LOTE 2).

LOTE 1: Servicio de diseño gráfico de las exposiciones y otras actividades del Área de Cultura.

Con fecha 31 de octubre de 2022 se emitió informe por cuyo contenido respecto al Lote 1, indicando que la oferta presentada por la empresa “AÑADE COMMUNICATION S.L.” estaba incurso en presunción de anormalidad. Dicha empresa ha presentado la justificación solicitada en tiempo y forma.

Para la prestación de este servicio la empresa informa que cuenta con ordenadores, programas profesionales con sus licencias correspondientes, tableta de dibujo, cámara de fotos y vídeo, WIFI y material de dibujo tradicional. No disponen de grandes instalaciones, trabajan en condiciones de coworking, reduciendo los gastos indirectos al mínimo. Cuentan con herramientas de análisis, programación de contenidos, diseño de creativities, sistemas de alertas, gestión de redes, banco de imágenes fotográficas y vectoriales y retoque fotográfico.

En la justificación presentada, la empresa ha desglosado el número de horas de trabajo (572 horas) dedicadas al diseño de cada bien especificado en el pliego. En la justificación declara que el precio hora calculado cumple con el Convenio Colectivo de Artes Gráficas, manipulados del papel, manipulados del cartón y editoriales e industrias auxiliares. Así mismo, desglosa costes indirectos y beneficio industrial.

Examinada la misma, teniendo en cuenta que da respuesta a las peticiones realizadas en nuestro informe de identificación de la oferta anormalmente baja, y a la vista de la documentación presentada, se informa que se justifica la oferta de anormalmente baja.

Por todo ello se pasa a valorar el Lote 1 conforme a los criterios de valoración del apartado Z del Anexo 1 del PCAP, que se detallan a continuación, hasta un máximo de 100 puntos:

1.- Mejor calidad precio conforme a criterios económicos:

Según lo dispuesto en los criterios de valoración, se otorgará un máximo de 49 puntos utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Vx: Valoración de la proposición x

PBL: Presupuesto base de licitación

Ox: Oferta presentada por el licitador x

Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Aplicando la fórmula a las ofertas presentadas se obtiene la siguiente puntuación, siendo 29.450,00 € la cantidad en base imponible a la que asciende el presupuesto base de licitación del Lote 1:

| EMPRESA | OFERT. ECONÓMICA IVA EXCLUIDO | PUNTOS |
|--|----------------------------------|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. | 22.656,00 € | 32,30 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. | 24.250,00 € | 24,72 |
| AÑADE COMUNICACION S.L. | 19.143,00 € | 49,00 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 22.234,75 € | 34,30 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 19.790,40 € | 45,92 |
| SOMOS LA HUELLA, S.L. | 27.990,00 € | 6,94 |

2.- Criterio de Calidad:

Según lo dispuesto en los en los criterios de valoración del Anexo 1 del PCAP, conforme al art. 145.4 de la LCSP, los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual. En los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. De 0 a 51 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 3/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCwFMRYg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

2.1.- Por la realización de un mayor número de campañas de diseño gráfico de ámbito cultural, se otorgarán 6,5 puntos por cada campaña de ámbito cultural, hasta un máximo de 26 puntos. Estas campañas deberán haber sido realizadas en los 4 últimos años por el equipo creativo asignado a esta contratación. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán certificados acreditativos suscritos, cuando el contratante sea una entidad del sector público, por el órgano de contratación y, cuando sea una entidad privada, por el empresario o colegio profesional correspondiente. Se admitirán tanto los certificados expedidos a la persona física, como los expedidos a nombre de la empresa para la que el profesional prestaba o presta sus servicios, siempre que ésta haya manifestado que la ejecución del servicio la realizó el profesional designado.

- **ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.** no presenta la documentación acreditativa (certificados suscritos con el órgano de contratación o por el empresario), por lo que no se le otorgan puntos en este apartado.
- **TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.** no presenta certificados acreditativos suscritos por el órgano de contratación, ni por el empresario o colegio profesional cuando sea una entidad privada.
- **AÑADE COMUNICACION S.L.** presenta un certificado de trabajos realizados expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Denia en relación al contrato del Servicio de edición, diseño, maquetación e impresión de la publicidad de las actividades y eventos culturales, se le otorgan 6,5 puntos. No se valora el certificado aportado por el proyecto turístico Alicante entre dos Castillos debido a que ha sido suscrito por un técnico de gestión turística del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, siendo una entidad de sector público, en el informe de inicio se especifica textualmente...para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán certificados acreditativos suscritos, cuando el contratante sea una entidad del sector público, por el órgano de contratación y, cuando sea una entidad privada, por el empresario o colegio profesional correspondiente.
- **GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.** No se otorga puntuación debido a que presenta un certificado suscrito por Jefe del Servicio de Administración de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, siendo una entidad del sector público, no acreditándose como se especifica en el informe de inicio ..."para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán certificados acreditativos suscritos, cuando el contratante sea una entidad del sector público, por el órgano de contratación y, cuando sea una entidad privada, por el empresario o colegio profesional correspondiente".
- **EDEN COMUNICACIÓN S.L.** presenta un certificado de un diseño de una campaña cultural de la Fundación Málaga, que es una fundación privada sin ánimo de lucro, a una trabajadora de la empresa Coonic (Edén Comunicación, S.L.). Coonic es el nombre comercial de la empresa Edén Comunicación, S.L. como informa la empresa en la declaración responsable que presenta en su oferta. Se le otorgan 6,5 puntos, conforme al informe de inicio..... "Se admitirán tanto los certificados expedidos a la persona física, como los expedidos a nombre de la empresa para la que el profesional prestaba o presta sus servicios, siempre que ésta haya manifestado que la ejecución del servicio la realizó el profesional designado". No se valoran el resto de los trabajos presentados debido a que son realizados a entidades del sector público y los certificados no son expedidos por el órgano de contratación.
- **SOMOS LA HUELLA, S.L.** No presenta certificados de campañas realizadas, presenta notificaciones de adjudicación. Presenta certificados de trabajos realizados a empresas privadas que no se valoran debido a que no son campañas de diseño gráfico de ámbito cultural.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Nº de certificados/documentos válidos | PUNTOS |
|--|---------------------------------------|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. | 0 | 0 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. | 0 | 0 |
| AÑADE COMUNICACION S.L. | 1 | 6,5 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 0 | 0 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 1 | 6,5 |
| SOMOS LA HUELLA, S.L. | 0 | 0 |

2.2.- Por el compromiso de adscripción de personal especializado para la ejecución del contrato, se otorgaran 4 puntos por el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico u otro ciclo formativo de Grado Superior relacionado con las artes gráficas o el diseño. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán titulación acreditativa de un empleado que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

- **ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.** presenta el compromiso pero **NO PRESENTA** ninguna titulación
- **TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.** presenta el compromiso pero **NO PRESENTA** ninguna titulación.
- **AÑADE COMUNICACION S.L.** presenta el **COMPROMISO Y EL TÍTULO** de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico, se le otorgan 4 puntos.
- **GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.** presenta el **COMPROMISO Y EL TÍTULO** de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico, se le otorgan 4 puntos.
- **EDEN COMUNICACIÓN S.L.** presenta el **COMPROMISO Y EL TÍTULO** de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico, se le otorgan 4 puntos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| Observaciones | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





- SOMOS LA HUELLA, S.L. no presenta ningún compromiso válido.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Adscripción de trabajado-res aporta titulación | PUNTOS |
|--|--|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. | NO | 0 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. | NO | 0 |
| AÑADE COMUNICACION S.L. | SI | 4 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | SI | 4 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | SI | 4 |
| SOMOS LA HUELLA, S.L. | NO | 0 |

2.3.- Por el compromiso de adscripción de personal especializado para la ejecución del contrato, se otorgaran 4 puntos por el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán titulación acreditativa de un empleado que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. presenta el compromiso pero NO PRESENTA ninguna titulación
- TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. presenta el compromiso pero NO PRESENTA ninguna titulación.
- AÑADE COMUNICACION S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, se le otorgan 4 puntos.
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, se le otorgan 4 puntos.
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, se le otorgan 4 puntos.
- SOMOS LA HUELLA, S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, presenta la adscripción de dos profesionales con licenciatura de Comunicación Audiovisual.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Adscripción de trabajadores aporta titulación | PUNTOS |
|--|---|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. | NO | 0 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. | NO | 0 |
| AÑADE COMUNICACION S.L. | SI | 4 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | SI | 4 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | SI | 4 |
| SOMOS LA HUELLA, S.L. | SI | 4 |

2.4.- Por el compromiso de adscripción de personal especializado para la ejecución del contrato, se otorgaran 5 puntos por el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán titulación acreditativa de un empleado que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. presenta el compromiso pero NO PRESENTA ninguna titulación
- TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. presenta el compromiso pero NO PRESENTA ninguna titulación.
- AÑADE COMUNICACION S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de un Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño. Se le otorgan 5 puntos.
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. no presenta ningún compromiso válido.
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de un Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño, se le otorgan 5 puntos.
- SOMOS LA HUELLA, S.L. no presenta ningún compromiso válido.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| Observaciones | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Adscripción de trabajadores aporta titulación | PUNTOS |
|--|---|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. | NO | 0 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. | NO | 0 |
| AÑADE COMUNICACION S.L. | SI | 5 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | NO | 0 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | SI | 5 |
| SOMOS LA HUELLA, S.L. | NO | 0 |

2.5.- Por el compromiso por la producción y elaboración de vídeos promocionales y su adaptación a redes sociales. Se otorgarán 6 puntos por la elaboración de dos vídeos promocionales de algún evento seleccionado por el Área de Cultura y su adaptación a redes sociales, con un máximo de 12 puntos. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras compromiso de realización y adaptación.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. presenta declaración responsable del diseños de 2 videos promocionales
- TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. **no** presenta declaración responsable del diseño de 2 videos promocionales, presenta la realización de videos de otras entidades, no se otorgan puntos en este apartado.
- AÑADE COMUNICACION S.L. presenta declaración responsable del diseño de 2 videos promocionales
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. presenta declaración responsable del diseños de 2 videos promocionales
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta declaración responsable del diseño de 2 videos promocionales
- SOMOS LA HUELLA, S.L. presenta declaración responsable del diseño de 2 videos promocionales, presenta la realización de videos de otras entidades.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | COMPROMISO | PUNTOS |
|--|------------|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L. | Si | 12 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L. | No | 0 |
| AÑADE COMUNICACION S.L. | Si | 12 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | Si | 12 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | Si | 12 |
| SOMOS LA HUELLA, S.L. | Si | 12 |

La puntuación total obtenida por las empresas es la siguiente, en orden decreciente:

| EMPRESA | MEJOR CALIDAD/ PRECIO | TOTAL C. CALIDAD | PUNTUAC. TOTAL |
|--|-----------------------|------------------|----------------|
| AÑADE COMUNICACION S.L. | 49 | 31,50 | 80,50 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 45,92 | 31,50 | 77,42 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 34,3 | 20,00 | 54,30 |
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | 32,3 | 12,00 | 44,30 |
| TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL | 24,72 | 0,00 | 24,72 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | 6,94 | 16,00 | 22,94 |

Visto cuanto antecede se propone la adjudicación del Lote 1 a la empresa AÑADE COMUNICACION S.L. con CIF B53451944, por importe de 19.143,00 € más 4.020,03 € del 21% de IVA, lo que asciende a 23.163,03 €, por el plazo de 1 año.

LOTE 2: Servicio de diseño del material de difusión de las actividades de la Red de Bibliotecas Municipales.

Con fecha 31 de octubre de 2022 se emitió informe por cuyo contenido respecto al Lote 2, indicando que ninguna de las ofertas presentadas estaba incurso en presunción de anormalidad:

Por todo ello se pasa a valorar el Lote 2 conforme a los criterios de valoración del apartado Z del Anexo 1 del PCAP,

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | | Fecha y hora | |
|-------------------------------|---|---------|--|---------------------|--|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | | 16/12/2022 09:33:23 | |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | | 16/12/2022 08:54:42 | |
| Observaciones | | Página | | 6/26 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | | | |



que se detallan a continuación, hasta un máximo de 100 puntos:

1.- Mejor calidad precio conforme a criterios económicos:

Según lo dispuesto en los criterios de valoración, se otorgará un máximo de 49 puntos utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Vx: Valoración de la proposición x

PBL: Presupuesto base de licitación

Ox: Oferta presentada por el licitador x

Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Aplicando la fórmula a las ofertas presentadas se obtiene la siguiente puntuación, siendo 7.890,99€ la cantidad en base imponible a la que asciende el presupuesto base de licitación del

| EMPRESA | OFERT. ECONÓMICA IVA EXCLUIDO | PUNTOS |
|--|-------------------------------|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | 6.055,00 € | 34,76 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 5.957,70 € | 36,60 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 5.302,75 € | 49,00 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | 6.990,00 € | 17,06 |

2.- Criterio de Calidad:

Según lo dispuesto en los en los criterios de valoración del Anexo 1 del PCAP, conforme al art. 145.4 de la LCSP, los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual. En los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. De 0 a 51 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

2.1.- Por el compromiso de adscripción de personal especializado para la ejecución del contrato, se otorgaran 5 puntos por el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico u otro ciclo formativo de Grado Superior relacionado con las artes gráficas o el diseño. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán titulación acreditativa de un empleado que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL presenta el compromiso de todas las titulaciones, pero NO PRESENTA ninguna titulación.
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico, se le otorgan 5 puntos.
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico, se le otorgan 5 puntos.
- SOMOS LA HUELLA S.L. no presenta compromiso válido.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Adscripción de trabajadores aporta titulación | PUNTOS |
|--|---|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | NO | 0 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | SI | 5 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | SI | 5 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | NO | 0 |

2.2.- Por el compromiso de adscripción de personal especializado para la ejecución del contrato, se otorgaran 5 puntos por el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán titulación acreditativa de un empleado que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL presenta el compromiso de todas las titulaciones, pero NO PRESENTA ninguna titulación
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| Firmado Por | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Lucía Sánchez Ortega | | |
| Macarena Maldonado Marín | | |
| Observaciones | Página | 7/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | |





Servicio de Contratación

adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, se otorgan 5 puntos.

- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, se le otorgan 5 puntos.
- SOMOS LA HUELLA S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño, presenta la adscripción de dos profesionales con licenciatura de Comunicación Audiovisual, se le otorgan 5 puntos.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Adscripción de trabajadores aporta titulación | PUNTOS |
|--|---|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | NO | 0 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | SI | 5 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | SI | 5 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | SI | 5 |

2.3.- Por el compromiso de adscripción de personal especializado para la ejecución del contrato, se otorgaran 6 puntos por el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras aportarán titulación acreditativa de un empleado que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL presenta el compromiso de todas las titulaciones, pero NO PRESENTA ninguna titulación de Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño.
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. no presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica.
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el COMPROMISO Y EL TÍTULO de adscripción de un profesional en posesión de un Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño, se le otorgan 6 puntos.
- SOMOS LA HUELLA S.L. NO PRESENTA ninguna titulación de Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño.

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Adscripción de trabajadores con dicha titulación | PUNTOS |
|--|--|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | 0 | 0 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 0 | 0 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 1 | 6 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | 0 | 0 |

2.4.- Por el compromiso por el diseño de tarjetas (felicitación navideña, invitaciones certámenes), se otorgaran a 3 puntos cada una, con un máximo de 15 puntos Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras declaración responsable de diseño.

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL presenta el compromiso de 5 felicitaciones, por un máximo de 15 puntos
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. presenta el compromiso de 5 felicitaciones, por un máximo de 15 puntos
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el compromiso de 5 felicitaciones, por un máximo de 15 puntos
- SOMOS LA HUELLA S.L. presenta el compromiso de 5 felicitaciones, por un máximo de 15 puntos

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Compromiso de diseño de tarjetas | PUNTOS |
|--|----------------------------------|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | 5 | 15 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 5 | 15 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 5 | 15 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | 5 | 15 |

2.5.- Por el compromiso por el diseño de dos spots publicitarios y su adaptación, para promoción de la Red de Bibliotecas Municipales de Málaga y sus actividades se otorgará 10 puntos por cada spot, con un máximo de 20 puntos. Para acreditar este criterio, las empresas licitadoras declaración responsable de diseño.

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMryg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 8/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMryg7Hhg== | | |





- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL presenta el compromiso de 2 spots, por un máximo de 20 puntos
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. presenta el compromiso de 2 spots, por un máximo de 20 puntos
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. presenta el compromiso de 2 spots, por un máximo de 20 puntos
- SOMOS LA HUELLA S.L. presenta el compromiso de 2 spots, por un máximo de 20 puntos

Por todo ello la puntuación de este criterio es la siguiente:

| EMPRESA | Compromiso de diseño de spots | PUNTOS |
|--|-------------------------------|--------|
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | 2 | 20 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 2 | 20 |
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 2 | 20 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | 2 | 20 |

La puntuación total obtenida por las empresas es la siguiente, en orden decreciente:

| EMPRESA | MEJOR CALIDAD/ PRECIO | TOTAL C. CALIDAD | PUNTUAC. TOTAL |
|--|-----------------------|------------------|----------------|
| EDEN COMUNICACIÓN S.L. | 49 | 51 | 100 |
| GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | 36,6 | 45 | 81,6 |
| ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL | 34,76 | 35 | 69,76 |
| SOMOS LA HUELLA S.L. | 17,06 | 40 | 57,06 |

Visto cuanto antecede se propone la adjudicación del Lote 2 a la empresa EDEN COMUNICACIÓN S.L. con CIF B92941871, por importe de 5.302,75€ más 1.113,58€ del 21% de IVA, lo que asciende a 6.416,32€ por un plazo de 1 año. "

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN**:

Único: Aceptar la oferta presentada por la entidad AÑADE COMMUNICATION S.L. con CIF B53451944 (Lote 1), incurso en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

VII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (ART 159) EXPEDIENTE 72/22 - SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA (LOTE 1) Y DISEÑO DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES (LOTE 2).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>16/12/2022 09:33:23</td> | Fecha y hora | 16/12/2022 09:33:23 |
|-------------------------------|---|--------|--|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | | Firmado | | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | | Página | | 9/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | | | |



Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AÑADE COMMUNICATION S.L., obtiene como valoración total 80,50 puntos.

2ª Proposición: EDEN COMUNICACIÓN S.L., obtiene como valoración total 77,42 puntos.

3ª Proposición: GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L., obtiene como valoración total 54,30 puntos.

4ª Proposición: ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, obtiene como valoración total 44,30 puntos.

5ª Proposición: TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, obtiene como valoración total 24,72 puntos.

6ª Proposición: SOMOS LA HUELLA S.L., obtiene como valoración total 22,94 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA (LOTE 1), EXPTE. Nº 72/22**, a la entidad AÑADE COMMUNICATION S.L. con CIF B53451944, en la cantidad de 23.163,03 €, 21% de IVA incluido, por el plazo de un (1) año, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 1 de diciembre de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: EDEN COMUNICACIÓN S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: GAP PRODUCCIONES, CINE, VÍDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L., obtiene como valoración total 81,6 puntos.

3ª Proposición: ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, obtiene como valoración total 69,76 puntos.

4ª Proposición: SOMOS LA HUELLA S.L., obtiene como valoración total 57,06 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES**

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 10/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





(LOTE 2), EXPTE. Nº 72/22, a la entidad EDEN COMUNICACIÓN S.L, con CIF B92941871, en la cantidad de 6.416,32 €, 21% de IVA incluido, por el plazo de 1 año, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 1 de diciembre de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART 159) EXPEDIENTE 69/22 - ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFEWATCH ERIC ALBORAN.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el arquitecto del Servicio de Programas Europeos, del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 30 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DE PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA

ANTECEDENTES

Con fecha 20/10/2022 se emite informe acerca de las ofertas presentadas al contrato referenciado donde se informa que los resultados obtenidos indican que la licitadora **Letter Ingenieros S.L. con C.I.F. B19522028** incurre en presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con los criterios de cálculo establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001.

Por tal motivo, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, se requiere al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACION APORTADA

A fecha 07/11/2022 se recibe documentación aportada por el licitador **Letter Ingenieros S.L.** donde se argumenta el bajo nivel de los precios presentado. Tras el estudio de dicha documentación se informa lo siguiente:

1.-Respecto al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

La memoria aportada justifica la baja en el precio únicamente por el **ahorro en los costes laborales del trabajo, lo que puede repercutir en la calidad del trabajo a contratar, tal y como se analiza a continuación:**

1.-En cuanto al equipo técnico: se define un equipo técnico de cuatro técnicos superiores, un técnico medio y uno de formación profesional, y se calcula su coste en base al convenio colectivo de Ingenierías y Estudios Técnicos, a los que se le suman los gastos generales y el beneficio industrial. El cálculo de los costes laborales definido al principio del texto en la tabla de la página 10 (72.500€) no se corresponde con el de la tabla de la página 32 (62.559,35€), por lo que **se considera que el primero es estimativo y el segundo es el cálculo real y ajustado tras el análisis de las diferentes partes del proyecto**

Igualmente, el capítulo de “Costes”, en la tabla de la página 10 se establece como 5.000€, mientras que en la tabla de la página 32 se establecen 12.309,50€, por lo que **también se sobreentiende, que el primero es estimativo y el segundo es el definitivo. Estos “costes” son gastos materiales a sumar a los gastos de personal como costes directos, aunque el informe no deja claro si se le han incluido el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial como a los gastos de personal.**

2.-En cuanto al cómputo de horas dedicado al trabajo:

2.1.-La página 4 de la memoria justifica el ahorro de desplazamientos por la ubicación de la oficina de la empresa próxima al lugar del proyecto. No obstante, se incluyen desplazamientos entre Granada y Málaga en nueve de las actuaciones definidas. Tras realizar un estudio entre las actuaciones que incluyen desplazamientos y el personal asignado a cada una de ellas, se concluye que la mitad del equipo descrito (técnicos SAM, TEC1 y TIT1) estarían en la oficina de Málaga: la primera porque así lo define el informe, y los otros dos porque son personal eventual contratados para este proyecto y que no pertenecen a la plantilla de la empresa.

El resto del personal (técnicos PD, APJ y ASS) parecen que se encuentran ubicados en la oficina de la empresa en Granada, ya que la mayoría de las veces que interviene PD en una reunión o trabajo de campo se incluye un gasto por desplazamiento Granada-Málaga, en

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMryg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 11/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMryg7Hhg== | | |





cuanto a los otros dos técnicos (APJ y ASS) prácticamente solo realizan trabajo en la oficina por lo que este argumento solo parece justificable para el 50% de los recursos humanos.

2.2.-El trabajo de campo se considera una parte esencial del proyecto para que esté ajustado a la realidad, y se planteen soluciones técnicas bien asentadas e integradas en el territorio, dentro del difícil contexto del corredor verde del Guadalhorce. El informe define que el trabajo de campo lo realizará únicamente un técnico de Formación Profesional grado superior en once de las actuaciones propuestas (el 50%), sin la asistencia del técnico competente de grado superior, lo que repercutirá negativamente en la calidad del trabajo de redacción del proyecto en oficina, ya que no se puede redactar un proyecto sin el conocimiento directo del lugar. Estas actuaciones son las siguientes:

- Características ambientales y paisajísticas
- Limpieza de escombreras
- Reducción del impacto de las escolleras
- Erradicación de flora exótica y restauración de vegetación autóctona
- Creación de pantallas vegetales
- Acciones para la conservación, protección e incremento de las poblaciones de murciélagos, insectos y mariposas
- Medidas correctoras del ruido y la contaminación lumínica
- Estudio del pavimento existente
- Conectividad
- Incorporación al corredor verde dl yacimiento fenicio del cerro del Villar
- Creación de un Arboretum

También resulta contradictorio, que el trabajo de campo para la propuesta de un centro de visitantes lo realice únicamente la licenciada en Ciencias ambientales, sin la asistencia del Arquitecto del equipo, ya que la redacción de la propuesta de un edificio de carácter cultural la debe realizar el arquitecto, como técnico competente, lo que producirá una menor calidad técnica en el planteamiento y adaptación del proyecto a las condiciones de su entorno.

En los casos de las actuaciones del rocódromo y posibles ubicaciones para land art no hay trabajo de campo previo, lo que no se considera viable para poder redactar el proyecto.

Además, se considera que el tiempo dedicado al trabajo de campo es insuficiente para poder tener una información real y detallada del lugar que permita redactar una solución técnica ajustada a la realidad. Como ejemplo de ello se puede citar el trabajo de campo de los viales de acceso al corredor verde (1 día), el de la recuperación del trazado ferroviario en desuso (1 día), el de la red de riego (1 día), el de la limpieza de escombreras (1 día), el de la erradicación de la vegetación invasora, que se localiza a lo largo de todo el corredor verde (1 día), el de la creación de pantallas e islas vegetales (1 día), el de las acciones de conservación, protección e incremento de determinadas especies de fauna (1 día), etc. Esta dotación de horas no se considera suficiente como para poder hacer un estudio del lugar con los suficientes datos técnicos objetivos de los diferentes elementos físicos (infraestructuras viarias, caminos, vallas, accesos, tipo de suelo, ubicación de especies vegetales y animales, etc.) que permita redactar un proyecto ajustado a la realidad y comprobar la idoneidad de las soluciones planteadas, sobre todo teniendo en cuenta las grandes dimensiones del ámbito objeto del proyecto (tiene una superficie de 962,84 ha y un perímetro de 30.747m.)

2.3.-"El trabajo de Oficina" para la Redacción del proyecto se encarga en cinco de las actuaciones únicamente al técnico de Formación Profesional, más una junto al arquitecto técnico, de las cuales cinco de ellas requerirían de la intervención de un técnico superior con una cualificación más relacionada con la materia en cuestión (licenciada en Ciencias ambientales) para poder redactar el proyecto con garantías. Estas actuaciones son las siguientes:

- Reducción del impacto de las escolleras
- Erradicación de flora exótica y restauración de vegetación autóctona
- Creación de pantallas vegetales
- Acciones para la conservación, protección e incremento de las poblaciones de murciélagos, insectos y mariposas
- Creación de un Arboretum

Además, la actuación "Señalización general y unificación de señales" incluida en el Pliego de condiciones técnicas no se contempla en este informe, lo que supondría un aumento de los costes laborales.

Por todo ello, se considera que el bajo nivel de precio presentado se repercute única y directamente en los costes laborales de dos formas:

- 1.-Reduciendo de forma muy significativa las horas de dedicación al proyecto (el computo de horas total estimado por el licitador para la realización del trabajo es un 54,2% inferior al estimado en el cálculo de los costes del pliego), lo que afectará a la calidad y exactitud del trabajo de campo especialmente.
- 2.-Rebajando la cualificación técnica de los técnicos que realizaran el trabajo de campo y en la redacción del proyecto sobre algunas de las actuaciones mencionadas, lo que afectará de forma significativa a la calidad técnica del proyecto.

2.-Respecto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 12/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





El informe no define ningún sistema técnico, herramienta digital, herramienta de medición o similar que justifique un ahorro de tiempo en alguna de las diferentes fases de elaboración del proyecto técnico y, por lo tanto, justifique la baja temeraria. Únicamente, se aporta como argumento la utilización de una plataforma digital (Gesletter) que sirve para establecer la comunicación entre el órgano de contratación y la empresa contratada, lo que no repercutiría directamente en la redacción del proyecto, si no en la comunicación con la administración. Esta plataforma no se considera relevante, teniendo en cuenta que las herramientas digitales de las que disponemos en la administración para realizar esta comunicación son suficientes y se encuentran definidas en el pliego técnico del contrato.

3.-Respecto a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

No se aporta justificación alguna respecto a este punto.

4.- Respecto al respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

No se justifican las obligaciones de tipo social o laboral, y de subcontratación, que están relacionadas con el principal argumento aportado para la baja temeraria, que es el ahorro de costes laborales. Si se aportan certificados de gestión de calidad, ambiental y energética.

5.-Respecto a una posible obtención de una ayuda de Estado

No se aporta justificación alguna respecto a este punto.

6.-Respecto a cualquier otra solución adicional que estimen oportuna

En este apartado se hacen una serie de reflexiones jurídicas que no aportan ningún argumento técnico que permita justificar el bajo nivel del precio y de los costes, lo que no se considera oportuno.

CONCLUSIÓN

Por todo ello se considera que la documentación aportada por el licitador Letter Ingenieros S.L. no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador, sin repercutir en la calidad y viabilidad del objeto del contrato, por lo que se considera que la oferta no puede ser cumplida.

El Anexo 1 establecía los siguientes criterios de valoración, definidos en el informe inicial:

- **Criterios de valoración de cuantificación automática:**

| | Puntuación (100 puntos) | Ponderación (100 %) |
|---|-------------------------|---------------------|
| 1. Precio | Hasta 46 puntos | 46% |
| 2. Criterio de calidad. Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos | Hasta 54 puntos | 54% |

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: PRECIO

Criterio 1: Precio (Hasta 46 puntos)

El precio es un elemento preponderante dentro del contrato y el mercado, por lo que su valoración podría suponer la reducción de costes para el Área en la consecución de su objeto.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de las ofertas se desprende de la fórmula siguiente:

$$(PBL - O_x)$$

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{PBL - O_x}{O_{\min}} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{\min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las A.A.P.P. 1098/2001

En lo referente a este criterio se entregará la documentación que explique de manera clara y sencilla, el precio conforme a la fórmula mencionada.

En cuanto al criterio 1 del precio se informa lo siguiente:

-Oferta n°1: Licitador B21381793 Gabinete Técnico Ambiental S.L.U.

Presenta una oferta de ejecución por un importe base de 118.990,45 €

-Oferta n°2. Licitador B83664482 Ingeniería Soluciones para la Ingeniería S.L.U.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| Observaciones | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Página | 13/26 |





Servicio de Contratación

Presenta una oferta de ejecución por un importe base de **91.146,69 €**

-Oferta nº 4 Licitador B54745583 Singular Green S.L.

Presenta una oferta de ejecución por un importe base de **94.900,00 €**

Para la puntuación del resto de ofertas aplicamos la fórmula:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{\text{PBL} - O_x}{\text{PBL} - O} \right) \frac{1}{\text{min}}$$

-Oferta nº2. Licitador B83664482 Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U.

Oferta más económica = **46 puntos**

-Oferta nº1: Licitador B21381793 Gabinete Técnico Ambiental S.L.U.

$V_x = 46x (125.253,11-118.990,45) / (125.253,11-91.146,69) = 46x (6.262,66/ 34.106,42) = 8,45$ puntos

-Oferta nº 4 Licitador B54745583 Singular Green S.L.

$V_x = 46x (125.253,11-94.900,00) / (125.253,11-91.146,69) = 46x (30.353,11/ 34.106,42) = 40,94$ puntos

VALORACIÓN DEL CRITERIO 2: CRITERIO DE CALIDAD. EXPERIENCIA DE LA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS

-Criterio 2: Criterio de calidad. Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos (Hasta 54 puntos)

"Se trata de un criterio de calidad para evaluar los méritos que aquí se señalan de la persona o personas que serán las responsables de la ejecución de los trabajos y tendrán la relación con el responsable del contrato. Es decir, serán quienes ejecuten los trabajos relacionados con este criterio, tal como se señala en el pliego administrativo. Haber realizado servicios de igual o similar naturaleza a los definidos en el apartado 4: **2 punto por cada trabajo, hasta 54 puntos.**

Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación (no se considerará la experiencia si no quedan reflejados los datos solicitados para la valoración):

- Trabajos realizados por cuenta propia: certificado de la administración pública o del cliente para la que se ha trabajado en el que queden perfectamente identificados los trabajos que se valoran (naturaleza, contenido y fecha) y la participación del técnico. En caso de administración pública se acompañarán el contrato, los pliegos u otra documentación. En caso de cliente privado, el contrato u otra documentación.
- Trabajos por cuenta ajena: informe de vida laboral y contrato e informe de la empresa (firmado también por el trabajador) o certificado de la administración con relación de trabajos desarrollados por el técnico de la naturaleza de los que se valoran mencionados de manera expresa.

En todos los casos: documentación complementaria de los trabajos que acrediten su participación. Estas pruebas (documentos firmados, documentación gráfica, informes, actas, etc.) tienen la categoría de corroborar lo recogido en los certificados e informes pero, por si solas, no son documento justificativo de la experiencia a valorar a no ser que sean documentos firmados."

En cuanto a los criterios de calidad: Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos. A la vista de la documentación aportada, se informa lo siguiente:

-Oferta nº1: Licitador B21381793 Gabinete Técnico Ambiental S.L.U.

Se aporta una declaración responsable por parte de la empresa cuyo representante es **D. Alonso Salguero Rodríguez** con la relación de los trabajos a valorar, que es la siguiente:

- 1.- Servicio para la Dirección de Obra Forestal. Trabajos medioambientales, Coordinación de Seguridad y Salud en la cuenca del Guadiana.
- 2.- Servicio de Redacción de proyecto de Restauración Ambiental del BarrancoHerreritos.
- 3.- Redacción de proyecto de PromociónTurística Camino de Villalba del Alcor a la HU-4103 en el T.M. Villalba del Alcor (Huelva).
- 4.- Redacción de Planes de Restauración minera en instalaciones de Minas de Aguas Teñidas, SAU.
- 5.- Dirección Adjunta de las obras de Emergencia por el Incendio Forestal de Olivargas.
- 6.- Anteproyecto de pasarela sobre el ríoPiedras desde el camino del Lancón hasta El Terrón.(Cartaya y Lepe).
- 7.- Redacción de proyecto de Restauración ambiental de cauces y espacios degradados en Castañuelo yLa Umbría. TM Aracena (Huelva).
- 8.- Proyecto de regeneraciónmedioambiental del frente dunar de playa urbana-senda dunar en Punta Umbría (Huelva).
- 9.- Intervenciones de dotación del itinerario paisajístico del Odiel. TM Gibraleón (Huelva).
- 10.- Creación de conexiones y recorridopeatonal ciclista para conectar elentorno natural de las rías y salinas delTinto con el frente urbano de San Juan del Puerto.

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 14/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

- 11.- Complejo cultural para el desarrollo y puesta en valor del patrimonio histórico. Módulos complementarios en San Juan del Puerto (Huelva).
- 12.- Redacción de Proyecto de Construcción de segunda fase de ampliación del depósito controlado de RSU del ecoparque de Talarubias (Badajoz).
- 13.- Redacción de Proyecto Constructivo para la adecuación del tratamiento biológico de la fracción MOR y delodos de EDAR y ETAP en las instalaciones de la mancomunidad de La Vega (Sevilla).
- 14.- Redacción de Proyecto de Concentración de vertidos y nueva EDAR de El Granado (Huelva).
- 15.- Proyecto básico de la celda 4.2 del vertedero de residuos no peligrosos del CTRSU de Villarrasa.
- 16.- Proyecto de implantación de instalaciones de planta de tratamiento de residuos biosanitarios en polígono industrial Torreparedosa. La Rinconada (Sevilla).
- 17.- Plan de medidas de mejora del DPH y su entorno de la Planta Solar Fotovoltaica "HUELVA 10". TM Huelva.
- 18.- Redacción de Proyecto, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de parcelación y puesta en riego del centro de cultivos experimentales de la Diputación Provincial de Huelva. T.M. Triqueros (Huelva).
- 19.- Servicios de ingeniería para el diseño y desarrollo de espacios verdes urbanos y separatas específicas de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales en El Rompido (Huelva).
- 20.- A.T. Redacción de Proyecto y Dirección de Obras de REGENERACIÓN NATURAL DE LAS MARISMAS, SALINAS Y ESTEROS. T.M. SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA).
- 21.- Redacción de Proyecto RESTAURACION FORESTAL MULTIOBJETIVO PERÍMETRO EMBLASE DE ARCOS.
- 22.- SERVICIO DE DIRECCIÓN ADJUNTA ALAS OBRAS DE EMERGENCIA SIERRA BERMEJA

No se aporta certificado alguno que justifique la ejecución de esos trabajos, por lo que no son puntuables. Por tanto, la valoración en cuanto a la calidad de la oferta nº 1 es de 0 puntos.

-Oferta nº2. Licitador B83664482 Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U.

Se aporta un certificado por parte de la empresa donde se certifica que la persona responsable del contrato y de la ejecución de los trabajos es **Don Santos Hernández Jiménez**. Se aporta el listado de trabajos realizados por dicha empresa, los cuales se valoran de la siguiente forma:

A.-Trabajos de los cuales no se aporta certificado justificativo de la administración correspondiente:

- 1.- Proyecto de recuperación paisajística, acondicionamiento ambiental y remodelación del parque de la Alhóndiga en Getafe (Madrid). (2003)
- 2.- Proyecto de restauración paisajística de las áreas de circunvalación de la M-30 (Madrid) (2004)
- 3.- Proyecto de restauración de las áreas ajardinadas del parque de las Cruces (Madrid) (2004).
- 4.- Proyecto de ordenación ecológica y paisajística del acceso al puerto de Soller por el túnel de Sa Mola (Mallorca) (2004).
- 5.- Proyecto de ajardinamiento de la casa de la Música en Rivas-Vaciamadrid (Madrid) (2004).
- 6.- Proyecto de básico de mejora del área recreativa de Remedios para el fomento del turismo en Colmenar Viejo (Madrid). (2005)
- 7.- Proyecto básico de adecuación del museo Ciclópeo actual al aire libre, su ampliación en la avenida de Andalucía y embellecimiento de la zona de Colmenar Viejo (Madrid) (2005).
- 8.- Anteproyecto de adecuación de senda y zonas estanciales en el T.M. de Olmeda de las Fuentes (Madrid). (2005).
- 9.- Proyecto básico de actuaciones en el parque de la Dehesa de la Villa (Madrid) (2005).
- 10.- Proyecto básico de actuaciones en el parque Príncipe Pio (Madrid) (2005).
- 11.- Proyecto de ejecución de adecuación y ajardinamiento de parque en la calle hierbabuena de Colmenar Viejo (Madrid) (2005).
- 12.- Proyecto de restauración paisajística del cabo Peñas en el concejo de Gozón (Asturias). (2005).
- 13.- Proyecto de acondicionamiento del parque meseta de Orcasitas. Distrito de Usera (Madrid) (2005).
- 14.- asistencia técnica a la Dirección Facultativa de las obras del parque residencial Soto de Henares (Madrid), en los capítulos correspondientes a la red de riego y plantaciones (2005).
- 15.- Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de construcción de cinco casetas de jardineros en distritos de Madrid (2006).
- 16.- Proyecto de drenaje y alumbrado público del parque Juan Pablo II, Distrito de Hortaleza (Madrid) (2006).
- 17.- Proyecto de ampliación del parque del norte de Mejorada del Campo 3ª fase (Madrid) (2006).
- 18.- Proyecto de creación de una zona de esparcimiento en el T.M. de Alcollarin (Cáceres). (2006).
- 19.- Proyecto de acondicionamiento y mejora de los arroyos Merderique y la fuente en el T.M. de Conquista de la Sierra (Cáceres) (2006).
- 20.- Proyecto de adecuación ambiental del arroyo Jola en el T.M. de Valencia de Alcántara (Cáceres) (2006).
- 21.- Proyecto de adecuación ambiental y recreativa en el río Rucas a su paso por el T.M. de Logrosan (Cáceres) (2006).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 15/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

- 22.- Proyecto de adecuación de parques forestales en el entorno de Miajadas (Cáceres) (2006).
- 23.- Proyecto de adecuación y limpieza de cauces en el T.M. de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres) (2006).
- 24.- Redacción de proyecto Básico de acondicionamiento y mejora de la zona recreativo-turística API-65 "Moncayo" en Colmenar Viejo (Madrid) (2006).
- 25.- Proyecto de ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de la zona recreativo-turística API-65 "Moncayo" en Colmenar Viejo (Madrid) (2006).
- 26.- Proyecto básico de creación de parque urbano "Ampliación de Mercamadrid" (Madrid) (2006).
- 27.- Proyecto básico parque forestal "Casa de Campo norte" (Madrid) (2006).
- 28.- Proyecto de remodelación del parque de Extremadura. Alcobendas(Madrid) (2007).
- 29.- Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ejecución de parque urbano e instalaciones deportivas "La Requerilla" en el T.M. de Fresno de Torote (Madrid) (2007).
- 30.- Proyecto de ampliación del parque de Lisboa y ajardinamiento de la margen izquierda de la carretera de Majadahonda a las Rozas (Madrid) (2007).
- 31.- Proyecto de ajardinamiento zona verde de la calle Manacor (2007).
- 32.- Proyecto de Ajardinamiento de la Manzana ronda de la Plazuela de la CalleTajo con Calle Constitución (2007).
- 33.- Proyecto Modificado del Parque Urbano e Instalaciones Deportivas "LaRequerilla" en el T.M. Fresno de Torote. (Madrid) (2007).
- 34.- Proyecto de mejora y acondicionamiento del parque Víctor de la Serna(Madrid) (2008).
- 35.- Proyecto Modificado de las Actuaciones Medioambientales y de Ocio en elTérmino Municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz) (2008).
- 36.- Proyecto de obras de acondicionamiento de espacios libres en calle Olmo,calle Parla y avda. Unión Europea (Humanes de Madrid) (2009).
- 37.- Proyecto de obras de mejora de accesibilidad y jardinería en ParquesCasarrebuelos y Barrio de la Estación (Humanes de Madrid) (2009).
- 38.- Proyecto de obras de acondicionamiento en espacio libre Sector "F" Viñasde Campo Hermosos, calle Manacor (Humanes de Madrid) (2009).
- 39.- Proyecto de obras de acondicionamiento y mejora en Parque de losAlmendros (Humanes de Madrid) (2009).
- 40.- Proyecto de obras de acondicionamiento y mejoras en jardinería de espacios libres en urbanización "Parque de Tebas" (Humanes de Madrid) (2009).
- 41.- Proyecto Básico y de Ejecución de Centro de Conservación y Fomento de la Microfauna de la Sierra de Guadarrama (2009).
- 42.- Proyecto de Mejora y Acondicionamiento de la Fase II del Parque PanBendito (Madrid) (2009).
- 44.- Proyecto básico para la creación del parque forestal "Casa de campo Norte" (2009).
- 45.- Proyecto de Recuperación paisajística de las zonas del arroyo de LaRepresa y del Río Huelo. T.M. Marbella (Málaga) (2010).
- 46.- Proyecto de Recuperación del pinar de Naqueles y del pinar de Vigil deQuiñones para su uso público T.M Marbella (Málaga) (2010).
- 47.- Proyecto de Recuperación y mejora de los jardines históricos de laConstitución. T.M. Marbella (Málaga) (2010).
- 48.- Proyecto de Recuperación del arbolado en la zona de Costabella en LasChapas para su uso público. T.M. Marbella (Málaga) (2010).
- 49.- Proyecto de Recuperación del pinar de Valeriano Rodríguez de Las Chapaspara uso público.T.M. Marbella (Málaga) (2010).
- 53.- Proyecto de "Remodelación del Parque Dolores Ibárruri" en el municipio deSan Fernando de Henares (Madrid) (2011).
- 55.- Proyecto básico de adecuación ambiental y para uso recreativo del entornodel Lago de las Tortugas. T.M. de Marbella (Málaga) (2015).
- 56.- Dirección facultativa de obra y Dirección de ejecución de las obras de Remodelación del Parque Dolores Ibarri en el municipio de San Fernandode Henares. (Madrid) (2015).
- 57.- Proyecto de Remodelación de zonas estanciales en el parque de la calle Doménico Scarlatti, en el parque Muñoz Revenga y en el Jardín Fernándezde la Hoz. Distrito de Chamberí (2015).
- 58.- Redacción de Proyecto Modificado Técnico nº 1 del Proyecto de Remodelación del parque Dolores Ibárruri en el municipio de San Fernandode Henares (Madrid) (2015).
- 59.- Proyecto de acondicionamiento de la zona verde junto al colegio "MiguelServet". Distrito de Carabanchel (2015).
- 60.- Proyecto Dehesa Boyal. Distrito de Villaverde (2016).
- 61.- Proyecto de rehabilitación del Parque de la Vicalvarada. Distrito deVicalvaro (2016).
- 62.- Dirección Facultativa Rafael Finat (2017).
- 63.- Rehabilitación y mejora de zonas verdes en el entorno del barrio de PuebloNuevo (Colonia Bilbao) y Barrio de La Elipa, Distrito de Ciudad Lineal (2017).
- 64.- Redacción del Proyecto de Huertos de Ocio en el Parque Lineal delManzanares (2017).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 16/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

- 66.- Proyecto de acondicionamiento de rotonda en Avenida Bulevar Príncipe Alfonso de Hohenlohe. T.M. Marbella (Málaga) (2017).
- 67.- Redacción del Proyecto de Ordenación de usos del Parque Ronda del Sur-Santa Catalina (Madrid) (2017).
- 69.- Proyecto de huertos sociales y zona canina en el parque de Príncipe Pio (Parque del Oeste) (2018).
- 70.- Proyecto de huertos de ocio familiares y sociales en el barrio de Butarque. Distrito de Villaverde (Madrid) (2018).
- 71.- Proyecto de IFS 2018. Remodelación de diversas zonas en el Ensanche de Barajas. Distrito de Barajas (Madrid) (2018).
- 72.- Proyecto de renaturalización, jardinerías y plantación de alcorques, contemplados en el Plan de Actuaciones de mejora urbana asociado a los planes integrales de barrio (Madrid) (2018).
- 73.- Asistencia Técnica, de coordinación de seguridad y salud e inspección y vigilancia de las obras de actuaciones en zonas verdes en distritos zonassur, centro y oeste de Madrid. Lote 1. Distritos de Usera y Tetuán. (2019).
- 74.- Redacción del proyecto de Rehabilitación y ordenación de usos de la Cañada del Santísimo Vallecas (Madrid) (2019).
- 75.- Asistencia Técnica, de coordinación de seguridad y salud e inspección y vigilancia de las obras de actuaciones en zonas verdes en distritos zonas sur, centro y oeste de Madrid. Lote 5 Creación de zonas verdes de ocio en la calle Corazón de María con Avenida de América (2019).
- 76.- Proyecto de remodelación parque Garriques Walker y Entrevías. Distrito Puente de Vallecas (Madrid) (2019).
- 77.- Proyecto de rehabilitación y ordenación de usos del parque Amós Acero. Distrito de Puente de Vallecas (Madrid) (2019).
- 79.- Proyecto de remodelación de la plaza D. Antonio de Andrés y espacios aledaños. Distrito de Vicalvaro (Madrid) (2019).
- 81.- Proyecto para la incorporación de parcela del Quiosco Los porches al Parque del Oeste: Zona de mayores y deportes (Madrid) (2019).
- 82.- Proyecto de reparación del paño interior de la pantalla acústica de la Quinta de la Fuente del Berro (Madrid) (2019).
- 83.- Proyecto de mejora y recuperación parque Enrique Tierno Galván. Fase II. Distrito de Arganzuela (Madrid) (2019).
- 84.- Proyecto de mejora del parque de Moratalaz o Parque Z y los parques de la calle Fuente Carrantona, entre las calles Arroyo Fontarrón y calle de Luis de Hoyos Sainz. Distrito de Moratalaz (Madrid) (2019).
- 86.- Proyecto de rehabilitación del Parque Olof Palme. Fase I. Distrito de Usera (Madrid) (2019).
- 87.- Proyecto de urbanización del Bosque Metropolitano en el ámbito del anillo verde de Villaverde (Madrid) (2020).
- 88.- Proyecto de Acondicionamiento de rotonda Mateo Álvarez en la intersección entre avenida del Trapiche y avenida Cánovas del Castillo. T.M. Marbella (Málaga). (2020)
- 89.- Proyecto de Acondicionamiento de rotonda en avenida Arias de Velasco intersección Arroyo de las Represas. T.M. Marbella (Málaga). (2020)
- 90.- Proyecto de Acondicionamiento de rotonda en avenida Las Albarizas intersección avenida General López Domínguez y calle Alfredo Palma. T.M. Marbella (Málaga). (2020)
- 91.- Proyecto de acondicionamiento de la urbanización de la zona verde de la calle Amadeo Fernández del Distrito de Villaverde (Madrid). (2020).
- 92.- Proyecto de acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Soledad Cazorla. Distrito de Latina (Madrid). (2020).
- 93.- Proyecto de acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Fuerte de Navidad. Distrito de Latina (Madrid). (2020).
- 94.- Proyecto de acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle del Oro. Distrito de Villaverde (Madrid) (2020).
- 95.- Proyecto de rehabilitación de zonas verdes entre la Avenida Rafaela Ybarrá la Avenida de los Poblados. Distrito de Usera (Madrid). (2020).
- 96.- Proyecto de rehabilitación del parque de Pradolongo y ampliación. Distrito de Usera (Madrid). (2020).
- 97.- Proyecto de rehabilitación del parque Gasómetro. Distrito de Arganzuela (Madrid). (2020).
- 98.- Proyecto de rehabilitación del parque Olof Palme. Fase II. Distrito de Usera (Madrid). (2020).
- 99.- Proyecto de rehabilitación del parque de las Cruces. Fase I. Distrito de Carabanchel (Madrid). (2020).
- 100.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito de Butarque. Distrito de Villaverde (Madrid). (2021).
- 101.- Proyecto de obras de renaturalización y acondicionamiento de la urbanización del entorno del colegio público Gonzalo Fernández de Córdoba del Distrito de Latina (Madrid). (2021).
- 102.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito del borde forestal de Orcasitas Butarque del Distrito de Usera (Madrid). (2021).
- 103.- Proyecto de obras de renaturalización y acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio municipal del suelo en el entorno del C.E.I.P Francisco Arranz, Calle Muntadas del Distrito de Latina (Madrid). (2021).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 17/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

- 104.- Estudio de inundabilidad en el ámbito de actuación AA-3 FLORES El Álamo(Madrid). (2021).
- 105.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito de Butarque II Fase. Distrito de Villaverde (Madrid). (2021).
- 106.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito del Anillo verde de Villaverde. III Fase. Distrito de Villaverde (Madrid). (2021).
- 107.- Proyecto de obras de drenaje de aguas pluviales en varias zonas en el municipio de Arganda del Rey. TM Arganda del Rey (Madrid). (2021).
- 108.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito de Butarque III Fase. Distrito de Villaverde (Madrid). (2021).
- 109.- Proyecto para el acondicionamiento de la zona verde sita en la calle Popular Madrileña número 11. Distrito de Usera (Madrid). (2021).
- 110.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito del Anillo verde de Villaverde. IV Fase. Distrito de Villaverde (Madrid). (2021).
- 111.- Proyecto de obras de renaturalización y acondicionamiento de la urbanización del entorno del colegio Público Perú del Distrito de Carabanchel (Madrid). (2021).
- 112.- Asesoría en paisajismo y medio ambiente dentro de la redacción del Proyecto Básico y de ejecución de reforma y ampliación del antiguo colegio huérfanas "Maria Cristina" como nuevo Campus de la Universidad de Alcalá en Guadalajara. (2021).
- 113.- Proyecto de corrección hidrológico-forestal y restauración geomorfológica y paisajística del arroyo El Chorrío del Valle en los términos municipales de Aljaraque y Gibrleón (Huelva). (2021).
- 114.- Proyecto de recuperación ambiental y acondicionamiento de la ribera del río Adaja y del parque de "El Soto". T.M. Ávila. (2021).
- 115.- Proyecto de adecuación ambiental de zonas verdes junto al Camino Cortes. San Pedro de Alcántara. (Marbella). (2021).
- 116.- Proyecto de remodelación del Parque Cantal en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (2021).
- 117.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito del Borde Forestal de Orcasitas Butarque II Fase. Distrito de Usera (Madrid). (2022).
- 118.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en el ámbito del Parque en Butarque Sur. Distrito de Villaverde (Madrid). (2022).
- 119.- Proyecto de Remodelación del Parque de Cataratas. Distrito de Villa de Vallecas (Madrid). (2022).
- 120.- Proyecto de Remodelación del Parque Galiana. Distrito de Usera (Madrid). (2022).
- 121.- Proyecto de Rehabilitación del Parque de la Viña de entrevías. Distrito de Puente de Vallecas (Madrid). (2022).
- 122.- Proyecto de mejoras en el parque forestal Ronda del sur. Distrito de Puente de Vallecas (Madrid). (2022).
- 123.- Proyecto de Remodelación del parque de Valdebernardo norte entre la calle Tren de Arganda y Bulevar Indalecio Prieto. Distrito de Vicálvaro. (Madrid). (2022).
- 124.- Proyecto de acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Soledad Cazorra. Fase II. Distrito de Latina (Madrid). (2022).
- 125.- Proyecto de Acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del suelo en la Colonia Quinta del Pilar. Distrito de Villaverde. (Madrid). (2022).
- 126.- Proyecto de ajardinamiento y adecuación zona parcela San Máximo 10. distrito de Usera (Madrid). (2022).
- 127.- Proyecto de ejecución de las obras de un sendero costero entre las playas Palmira y Torá en Pequera. Calviá. (2022).
- 128.- Proyecto de Rehabilitación del Parque Duque de Ahumada. Distrito de Vicálvaro (Madrid). (2022).
- 129.- Proyecto del Bosque Metropolitano. Obras de renaturalización del patrimonio municipal del suelo en el paraje de las Mimbreras. camino de La Canaleja. Distrito de Latina. Fase I (Madrid). (2022).
- 130.- Proyecto de Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del Patrimonio Municipal del suelo en la calle Tomelloso, nº 4. Distrito de Usera. (Madrid). (2022).
- 131.- Proyecto de Adecuación paisajística del entorno de Los Cañones de río Frío, en el T.M. de Jaén. (2022).
- 132.- Proyecto de Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de Orcasur. Distrito de Usera (Madrid). (2022).

De todos estos trabajos no se aporta certificado alguno que justifique su ejecución, por lo que no son puntuables.

B.- Trabajos de los cuales se aporta certificado justificativo de la administración correspondiente de la ejecución por parte de la empresa, pero sin certificar la participación del técnico responsable del contrato Don Santos Hernández Jimenez:

43.- Proyecto de acondicionamiento y ordenación de la acequia Madre para la prevención de inundaciones en la población de Mota del Cuervo (Cuenca) (2009). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.1. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 18/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





Hidrográfica del Guadiana.

50.- Proyecto para el apoyo al desarrollo del convenio de colaboración entre la CHJ y la Diputación Provincial de Cuenca para la ejecución y financiación de actuaciones del plan de Restauración Hidrológico forestal y protección de cauces (2010). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

51.- Proyecto de acondicionamiento y recuperación de la arboleda de ribera del río Toconar en el T.M. de Osa de la Vega (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52.- Proyecto de adecuación socio-ambiental de espacios naturales y cauces en los TT.MM. de Almonacid del Marquesado, Torrejuncillo del Rey y Tribaldos (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.3 y 4.2.4. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-2.- Proyecto de adecuación ambiental de cauces y parajes naturales en los TT.MM. de Campos del Paraíso y Villarubio (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-3.- Proyecto de restauración de vertedero y adecuación de entornos naturales en los TT.MM. de Alcázar del Rey y Fuentespino de Haro (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2.1. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-4.- Proyecto de plantaciones arbóreas en el T.M. de Almendros (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-5.- Proyecto de creación de un mirador en el T.M. de Palomares del Campo (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.3. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-6.- Proyecto de actuaciones ambientales en el entorno de los TT.MM. de Huelves, Paredes y Rozalen del Monte (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-7.- Proyecto de acondicionamiento ambiental en entornos rurales de la provincia de Cuenca (2010) Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-8.- Proyecto de mejora de paseos fluviales y cauces en los TT.MM. de El Provencio y Cañada Juncosa (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-9.- Proyecto de acondicionamiento de cauces en los TT.MM. de Alconchel de la Estrella y Castillo de Garcimuñoz (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-10.- Proyecto de los trabajos de plantación y mejora de espacios naturales en el T.M. de Villarejo de Fuentes (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-11.- Proyecto de adecuación socio-ambiental en el entorno de los TT.MM. de Las Mesas, Rada de Haro y Pozorubio de Santiago (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2., 4.2.3. y 4.2.4. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-12.- Proyecto de acondicionamiento del cauce del arroyo de la Torrecilla en el T.M. de Hontanaya (Cuenca) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

52-13.- Proyecto de obras de regeneración del arroyo Charnecal en Almendralejo (Badajoz) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayto. de Almendralejo.

52-14.- Proyecto de obras de regeneración del arroyo Husero a su paso por la finca municipal Los Estiles en Almendralejo (Badajoz) (2010). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayto. de Almendralejo.

54-1.- Redacción de adecuación de área de uso social en la ribera del Guadiana T.M. Ayamonte, Huelva (2014). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.4. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

54-2.- Proyecto de sendero fluvial por la marisma de Isla Canel T.M. Ayamonte, Huelva (2014). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.3 del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

54-3.- Proyecto de adecuación socio-ambiental de sendero litoral y entorno del centro de interpretación de la naturaleza "Casa Azul" T.M. Isla Cristina, Huelva (2014). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.3. y 4.2.4. del Pliego Técnico. Se aporta certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Estos trabajos no justifican la participación del técnico responsable del contrato en su ejecución, por lo que no son puntuables.

C.-Trabajos de los cuales se aporta certificado justificativo de la administración correspondiente de la ejecución por parte de la empresa y la participación del técnico responsable del contrato Don Santos Hernández Jimenez:

60.- Proyecto Dehesa Boyal. Distrito de Villaverde (2016). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.2. del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayuntamiento de Madrid. **2 puntos**

65.- Redacción de Proyecto de "Acondicionamiento y puesta en valor del Parque de Arroyo de la Represa. T.M. Marbella. (Málaga) (2017). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayuntamiento de Marbella. **2 puntos**

68-1.- Redacción del Proyecto de construcción de la senda peatonal de conexión de Madrid-Río con el Parque Lineal del Manzanares (Madrid) (2017). Este trabajo se considera relacionado con el apartado 4.2.3 del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayuntamiento de Madrid. **2 puntos**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 19/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

68.- Anteproyecto y Proyecto de actuaciones medioambientales en el arroyo Pozuelo. Distrito Moncloa-Aravaca (Madrid) (2017). Este trabajo se considera relacionado con el objeto principal del Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayuntamiento de Madrid. **2 puntos**

78.- Proyecto de rehabilitación y ordenación de usos de la Cañada del Santísimo. Fase II. Distrito de Villa de Vallecas (Madrid) (2019). Este trabajo se relaciona con el apartado 4.2.3. definido en el Pliego Técnico. Se aporta certificado de participación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de Madrid. **2 puntos**

80.- Proyecto de rehabilitación de parque Vandel. Distrito de Moratalaz (Madrid) (2019). Este trabajo tiene relación con las actuaciones 4.2.2. definidas en el Pliego técnico. Se aporta certificado de participación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de Madrid. **2 puntos**

85.- Proyecto de mejora y adecuación Parque san Isidro. Distrito de Carabanchel (Madrid) (julio 2019). Este trabajo está relacionados con el punto 4.2. de los trabajos a realizar definidos en el Pliego Técnico. Se aporta certificado de participación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de Madrid. **2 puntos**

Por tanto, la valoración en cuanto a la calidad de la oferta nº 2 es de 14 puntos.

-Oferta nº 4 Licitador B54745583 Singular Green S.L.

Se aporta un certificado por parte de la empresa donde se certifica que la persona responsable del contrato y de la ejecución de los trabajos es **Don Hugo Riquelme Ortega**, ingeniero técnico forestal. Se aporta el siguiente listado de trabajos iguales o de similares características, realizados por dicha persona, los cuales se valoran de la siguiente forma:

A.-Trabajos que no se consideran relacionados directamente con ninguna de las actuaciones definidas en el Pliego Técnico:

5.-Redacción de proyecto de ejecución para la ciudad de Alcoy. Soluciones Basadas en la Naturaleza.(2022)

6.-High thermal performance Green walls reduced footprint applied by sprating drone system for contaminant-free circular cities. DigiCirc-Circular Cities.(2021)

7.-Proyecto y ejecución de obras de rehabilitación del jardín vertical en la plaza de la comunidad valenciana. San Vicente de Raspeig.(2019)

8.-Direccion de obra del proyecto de la ciudad de Alcoy de Soluciones Basadas en la Naturaleza. Casco Antiguo y zonas aledañas.(2022)

9.-Proyecto de reurbanización de la calle Torrent. Picassent.(2022)

10.-Anteproyecto y solicitud de subvención para la convocatoria de la Fundación Biodiversidad. Ayto. de Picassent.(2021)

12.-Estudio y análisis de propuestas de fachada vegetal para la sede judicial de Denia (Alicante).(2022)

13.-Diseño, ejecución y mantenimiento de un jardín vertical en la fachada principal del funicular de Artxanda. Ayto. de Bilbao.(2022)

14.-Estudio de búsqueda de oportunidades para la integración de Soluciones Basadas en la Naturaleza. Ayto. de Villalvilla.(2021)

15.-Anteproyecto para propuestas paisajísticas mediante Soluciones Basadas en la Naturaleza en rotonda de acceso a la localidad. Ayto. de Albaterra.(2021)

B.-Trabajos de los cuales no se aporta certificado justificativo de la administración correspondiente:

1.- Proyecto de obras de infraestructura verde: barreras acústicas vegetales. Ayto Valladolid. Los trabajos de estudio de mitigación y adaptación al cambio.(2022) No se aporta certificado alguno. **0 puntos**.

2.-Proyecto de obras de infraestructura verde: iluminación y toldos vegetales en la calle Santa Maria. Ayto. de Valladolid.(2021) No se aporta certificado alguno. **0 puntos**

3.-Proyecto de obras de infraestructura verde: jardín vertical en el corte inglés. Ayto. de Valladolid.(2021) No se aporta certificado alguno. **0 puntos**

4.-Proyecto de obras de marquesina vegetal plaza de España y jardines vegetales móviles. Ayto. de Valladolid.(2021) No se aporta certificado alguno. **0 puntos**

C.-Trabajos de los cuales se aporta certificado justificativo de la administración correspondiente de la ejecución por parte de la empresa y la participación del técnico responsable del contrato Don Hugo Riquelme Ortega:

11.-Estudio previo, plan de participación ciudadana y anteproyecto de mejora del entorno de la fuente de la carretera de Agust. Ayto San Vicente de Raspeig.(2022) Esta actuación tiene relación con el punto 4.2.2. las actuaciones definidas en el Pliego Técnico. Se aporta certificado del Ayto de San Vicente de Raspeig. **2 puntos**

16.-Estudio previo, plan de participación ciudadana y anteproyecto de mejora del entorno de la fuente de la carretera de Agust. Ayto de San Vicente de Raspeig.(2022) Esta actuación coincide con la actuación 11, por lo que se considera que ya ha sido valorada **0 puntos**

Por todo ello la valoración en cuanto a la calidad de la oferta nº 4 es de 2 puntos

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 20/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





La valoración de las ofertas recibidas en cuanto al criterio 2 "Criterio de calidad. Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos (Hasta 54 puntos) es la siguiente:

| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA/TRABAJOS | Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U. | Singular Green S.L. | Gabinete Técnico Ambiental S.L.U. |
|--|--|---------------------|-----------------------------------|
| Haber realizado servicios de igual o similar naturaleza a los definidos en el apartado 4 | 14 | 2 | 0 |

Con todo lo expuesto, el resultado final de la puntuación ordenado en orden decreciente es el siguiente:

| | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO DE CALIDAD | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|-----------------------------|--------------------------------|------------------|
| Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U | 46,00 | 14,00 | 60,00 |
| Singular Green S.L. | 40,94 | 0,00 | 40,94 |
| Gabinete Técnico Ambiental S.L.U. | 8,45 | 2,00 | 10,45 |

CONCLUSIÓN

En relación con el expediente N° 69/22 correspondiente al CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DE PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA, con un plazo de ejecución de 3 meses, se propone como adjudicatario a la licitadora Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U con C.I.F. B83664482, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación por importe de 91.146,69 € mas 19.140,80€ de IVA (21%) lo que supone un total 110.287,49€ de entre todas las presentadas."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe emitido anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, igualmente por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa LETTER INGENIEROS, S.L. con NIF: B19522028, en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico ya mencionado emitido por el arquitecto del Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 30 de noviembre de 2022, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

IX.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, (ART 159) EXPEDIENTE 69/22 - ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFEWATCH ERIC ALBORAN.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 21/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRYg7Hhg== | | |





Servicio de Contratación

1ª Proposición: INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.L.U., obtiene como valoración total 60,00 puntos.

2ª Proposición: SINGULAR GREEN S.L., obtiene como valoración total 40,94 puntos.

3ª Proposición: GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL S.L.U., obtiene como valoración total 10,45 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de la **ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFEWATCH ERIC ALBORAN, EXPTE. Nº 69/22**, a la entidad licitadora **INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.L.U. con C.I.F. B83664482**, en la cantidad de **110.287,49 €**, 21 % de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el arquitecto del Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 30 de noviembre de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 76/22 - SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES CUYAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION IGUALEN O SUPEREN LOS 70KW TÉRMICOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Playas, Régimen Interior y Fiestas, de fecha 29 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe valoración ofertas y propuesta de adjudicación del Expte. 76/2022, Servicio de Control de la Calidad del Aire en el Interior en edificios Municipales cuyas Instalaciones de Climatización igualen o superen los 70kW térmicos.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha remitido a esta Área escrito de la Staff de Mesa de Contratación, donde se indica que se ha procedido a la apertura del sobre electrónico nº 2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” en el expediente de referencia.

En el citado correo electrónico, de fecha 24 de noviembre de 2022, se informa que:

- En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, NO existe vinculación entre las entidades licitadoras.
- La entidad licitadora **Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente S.L.** ha sido excluida de la licitación.

Asimismo, se solicita informe que analice y valore las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas.

No obstante lo anterior, en el caso de que alguna de las ofertas presentadas por los licitadores pudieran ser consideradas anormalmente bajas, se solicita remitir al Servicio de Contratación y Compras un informe, con carácter previo que deberá incluir:

- Operaciones aritméticas realizadas para determinar que oferta/s se considera/n anormalmente baja/s.

Pág. 22 de 26 del acta de la M.C. del 7.12.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 | |
| Observaciones | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 | |
| Url De Verificación | Página | | 22/26 | |
| | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | | |



Servicio de Contratación

- Información y documentos que debe aportar el licitador, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.
- El plazo a conceder para la justificación de la misma, que no podrá ser superior a cinco días hábiles.

INFORME

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

Las entidades licitadoras presentadas y admitidas a la licitación son las que a continuación se indican:

| LICITADORA | CIF | OFERTA |
|--|-----------|--------|
| BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L. | B82132994 | 22 |
| LOKIMICA S.A. | A03063963 | 5 |
| ONDOAN SERVICIOS | A48545842 | 35 |
| TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL | B82636275 | 29 |

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Los criterios de valoración establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT, obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 criterio económico y P2 criterio de mejora. Se propondrá como adjudicataria del presente contrato a la entidad que obtenga la mayor puntuación.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

P1.- Criterio económico, mejor oferta económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 90 puntos.

Las empresas licitadoras ofertarán **una única baja lineal en tantos por ciento con dos cifras decimales (XXX %) a aplicar al precio de licitación del contrato.**

Se asignará la puntuación máxima, 90 puntos, a la oferta más ventajosa y el resto de las ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V_x Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

O_x Oferta presentada por el licitador x

O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2. Criterio de Mejora. Criterio objetivo que se valorará con 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que incluyan la posibilidad de obtener toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato, ya sean análisis, valoraciones, certificados o cualesquiera de las actuaciones a realizar, referidas en la cláusula 3.1 del pliego de prescripciones técnicas, mediante el acceso a un portal o página web designado al efecto o remitiendo la documentación vía correo electrónico en formato digital.

A tales efectos, las licitadoras deberán aportar una declaración responsable en la que se comprometan a realizar esta mejora y en la que, además, detallarán la manera en que la llevarían a cabo.

De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el criterio de mejora previsto no es vinculante a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 | |
| Observaciones | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 | |
| Url De Verificación | Página | | 23/26 | |
| | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | | |



Servicio de Contratación

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 LCSP.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.4 del R.D. 1098/2001:
(...)

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

(...)

Se ha procedido a calcular la base imponible ofertada aplicando el porcentaje de baja respecto a la base total de licitación del contrato (3 años) 126.255,33 €, resultando:

| | % BAJA | Precio ejecución |
|--|--------|------------------|
| ONDOAN SERVICIOS | 35,82 | 81.030,67 |
| TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL | 29,00 | 89.641,28 |
| BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L. | 22,00 | 98.479,16 |
| LOKIMICA S.A. | 5,00 | 119.942,56 |

Ofertas superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales:

1º CÁLCULO DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS

| | |
|--------------------------------|---------|
| Suma de las ofertas | 389.093 |
| Total de ofertas presentadas | |
| Media de las ofertas | 97.273 |
| 10% de la media de las ofertas | 9.727 |
| Importe > del 10% | 107.000 |

Ofertas superiores a 107.000,76

| | |
|---------------|---------|
| LOKIMICA S.A. | 119.942 |
|---------------|---------|

Cálculo de la nueva media aritmética:

| | % BAJA | Precio ejecución |
|--|--------|------------------|
| ONDOAN SERVICIOS | 35,82 | 81.030,67 |
| TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL | 29,00 | 89.641,28 |
| BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L. | 22,00 | 98.479,16 |

2º CÁLCULO DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS

| | |
|--------------------------------|---------|
| Suma de las ofertas | 269.151 |
| Total ofertas presentadas | |
| Media de las ofertas | 89.717 |
| 10% de la media de las ofertas | 8.971 |
| Importe < del 10% | 80.745 |

Ninguna de las ofertas presentadas es inferior a 80.745'34 €

Como se puede comprobar, no existen ofertas desproporcionadas o temerarias.

TERCERO.- Valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Pág. 24 de 26 del acta de la M.C. del 7.12.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 | |
| Observaciones | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 | |
| Url De Verificación | Página | | 24/26 | |
| | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | | |

Atendiendo a los criterios de valoración antes transcritos, previstos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, y teniendo en cuenta que todas las entidades admitidas a la presente licitación han ofrecido la mejora prevista en el apartado P2 del referido Anexo 0, a continuación se muestra la tabla con las puntuaciones totales:

| | % BAJA | Precio ejecución | P1 | P2 | PT |
|--|--------|------------------|-------|-------|--------|
| ONDOAN SERVICIOS | 35,82 | 81.030,67 | 90,00 | 10,00 | 100,00 |
| TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL | 29,00 | 89.641,28 | 72,86 | 10,00 | 82,86 |
| BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L. | 22,00 | 98.479,16 | 55,28 | 10,00 | 65,28 |
| LOKIMICA S.A. | 5,00 | 119.942,56 | 12,56 | 10,00 | 22,56 |

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación la adjudicación del expediente de contratación 76/2022, Servicio de Control de la Calidad del Aire en el Interior en edificios Municipales cuyas Instalaciones de Climatización igualem o superen los 70kW térmicos, a la empresa ONDOAN SERVICIOS, con CIF: A48545842 por un importe total de 81.030,67 €, más la cantidad de 17.016,44 € correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de 98.047,11 €, y por un plazo de duración de tres (3) años, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.“

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPTE 76/22 - SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES CUYAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION IGUALEN O SUPEREN LOS 70KW TÉRMICOS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: ONDOAN SERVICIOS, obtiene como valoración total 100,00 puntos
- 2ª Proposición: TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, obtiene como valoración total 82,86 puntos.
- 3ª Proposición: BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L., obtiene como valoración total 65,28 puntos
- 4ª Proposición: LOKIMICA S.A., obtiene como valoración total 22,56 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES CUYAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION IGUALEN O SUPEREN LOS 70KW TÉRMICOS. EXPTE. Nº 76/22**, a la entidad ONDOAN SERVICIOS, con CIF: A48545842, en la cantidad de 98.047,11 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de tres (3)

| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 25/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |





años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Playas, Régimen Interior y Fiestas, de fecha 29 de noviembre de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al V^oB^a de la Presidencia mediante su firma electrónica.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 16/12/2022 09:33:23 |
| | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 16/12/2022 08:54:42 |
| Observaciones | | Página | 26/26 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/McDjPobZVjCxwFMRyg7Hhg== | | |

